MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285420

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 PARA LA ´´ADQUSICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN´´ CON ID Nº 412412

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".**

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 02/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 412412
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas:

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
A.B ELECTRODOMESTICOS DE ADRIANA ARIAS DIAZ	3819020-6	0995361402/0981437595	abelectro18@gmail.com
VINADER COMPUTACION DE AMADEO VIDAL VINADER ROUTI	701932-7	202706/0985705555	gerencia@vinadercomputacion.com
ÑE´E PORA ELECTRONICA DE ANTONIO ADRIAN VALENZUELA VAZQUEZ	3234658-1	232870/0975175454	neeporaelectronica@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

COMPUGRAF INFORMATICA	80022988-6	201482/0995383350	compugrafsrl@homail.com
CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BARNIE	2410986-0	071209990/0975769379	cacaceinformatica@gmail.com

c) Sistema de adjudicación: POR ITEM
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 23 de marzo del año 2022 a las 08:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 09:11 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**	80093282-0	rr.gaingenieria@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:10 hs.	**48.273.000 Gs.** (Cuarenta y ocho millones, doscientos setenta y tres mil guaraníes)
2	**DELV INFORMATICA DE ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**	2468408-2	adalbertodwel@hotmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:20 hs.	**48.836.000 Gs.** (Cuarenta y ocho millones, ochocientos treinta y seis mil guaraníes)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

-La Empresa **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche** ha realizado las siguientes observaciones sobre la Empresa **R.R & G.A INGENIERIA S.A**;

- Las computadoras de escritorio ofertadas por la empresa R.R & G.A INGENIERIA S.A, son de la marca INTEL, no siendo una marca de computadora de escritorio, sino que es una marca del procesador, que es uno de los componentes de la computadora.
- En las EETT de la MITIC se exige que la CPU, monitor, mousse, teclado sean de la misma marca.
- Se solicita al Comité de Evaluación verificar el cumplimiento de la Certificación Energy Star exigida por la MITIC para monitores, punto 11 EETT.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

- Se solicita al Comité Evaluador verificar el cumplimiento de la Certificación Energy Star exigida por la MITIC para fuentes de alimentación, punto 9 EETT.
- Por otra parte, se solicita al Comité Evaluador verificar si la CPU ofertada posee sistema de seguridad de candados y llaves.
- También manifiesta que la Empresa R.R & G.A INGENIERIA S.A no presenta certificado de buen cumplimiento exigido en el PBC, en la fecha y hora de apertura de sobres.
- La Empresa R.R & G.A INGENIERIA S.A no presenta Catalogo, ni especificaciones técnicas de ninguno de los productos ofertados, convirtiéndose en una oferta indeterminada.
- Se solicita al Comité Evaluador verificar las especificaciones técnicas para proyector, en cuanto al cumplimiento a la luminiscencia exigida, y especialmente a las computadoras de escritorios.

Dichas observaciones serán analizadas por los miembros del Comité de Evaluación en sus respectivas fases correspondientes.
Cabe mencionar que no hubo otras observaciones realizadas por terceros asistentes del acto, de manera a que se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que los oferentes **R.R & G.A INGENIERIA S.A Y DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

5.2 Tabla Comparativa de Ofertas.

Se procedió a solicitar por nota formal catálogo con las ETTT a la siguiente empresa:

- **R.R & G.A INGENIERIA S.A,** catálogo con las EETT de todos los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5. Dicha empresa ha presentado catálogo con las EETT solicitadas, los cuales serán analizados a continuación.
  Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y de conformidad a las leyes reglamentarias, el Comité Evaluador procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM

Ítem Nº 1: Computadora Personal PC de Escritorio-TIPO 3

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**	**27.930.000**	Se solicitó. Cumple
2º	**DELV INFORMATICA DE Adalberto Fermín Delvalle Troche**	**30.023.000**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Ítem Nº 2: Fotocopiadora Multifuncional

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	R.R & G.A INGENIERIA S.A	4.899.000	Se solicitó. Cumple
2º	DELV INFORMATICA DE Adalberto Fermín Delvalle Troche	5.113.000	Cumple

Ítem Nº 3: Impresora Multifuncional a chorro con tinta continua

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	R.R & G.A INGENIERIA S.A	8.196.000	Se solicitó. Cumple
2º	DELV INFORMATICA DE Adalberto Fermín Delvalle Troche	9.000.000	Cumple

Ítem Nº 4: Proyector Multimedia

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	R.R & G.A INGENIERIA S.A	3.049.000	Se solicitó. Cumple
2º	DELV INFORMATICA DE Adalberto Fermín Delvalle Troche	NO COTIZA	-

Ítem Nº 5: Notebook-Tipo 3 (Básica)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	R.R & G.A INGENIERIA S.A	4.199.000	Se solicitó. Cumple
2º	DELV INFORMATICA DE Adalberto Fermín Delvalle Troche	4.700.000	Cumple

5.2.1 Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO APLICAR dicho margen al presente llamado. Se verifico además en la página web del Ministerio de Industria y Comercio que ninguno de los oferentes posee el Certificado de Origen Nacional para el presente proceso licitatorio y los productos solicitados.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma ***R.R & G.A INGENIERIA S.A*** presenta la oferta más económica para el presente proceso, cumple con las EETT requeridas para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5

5.3 verificación de los demás requisitos de la licitación para las firmas: RR&GA INGENIERIA S.A. y DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle. –

- Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

- A consecuencia de que la Firma **RR&GA INGENIERIA S.A** ha omitido la presentación de cierta documentación, a modo de verificar y analizar lo establecido en la Carta de Invitación se procedió a solicitar vía Nota Nº 01/2022 del Comité de Evaluación la siguiente documentación:
  - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS.
  - Copia de Contratos, de provisión de Equipos de Computación, con sus constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante, de los años 2019, 2020 y 2021.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma RR & GA INGENIERIA S.A., presenta la documentación solicitada, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales

OFERENTES INDIVIDUALES O PERSONAS JURÍDICAS	
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante; tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	**DELV INFORMATICA**
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285420

Análisis realizado	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros
Análisis realizado	**DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento al a verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Análisis de los precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: R.R & G.A INGENIERIA S.A

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO III - CONFORME A PLANTILLA SICP	7	4.289.012	3.990.000	-7
2	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1	5.113.417	4.899.000	-4,19
3	*43212104-002*	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO CON TINTA CONTINUA	4	2.286.917	2.049.000	-10,4
4	*45111609-001*	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	3.888.626	3.049.000	-21,6
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO III-BASICA	1	4.703.526	4.199.000	-10,8

OFERENTE: DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO III - CONFORME A PLANTILLA SICP	7	4.289.012	4.289.000	-0,0002
2	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1	5.113.417	5.113.000	-0,008

3	*43212104-002*	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO CON TINTA CONTINUA	4	2.286.917	2.250.000	-1,6
4	*45111609-001*	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	3.888.626	NO COTIZA	-
5	43211509-001	NOTEBOOK TIPO III-BASICA	1	4.703.526	4.700.000	-0,07

Se analizaron los precios unitarios de las ofertas presentadas, donde se observa que no presentan la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial inferior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y superior al 15 % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a Contratación.

5.7 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a 1.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,8.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo, en promedio para los ejercicios fiscales cerrados 2018, 2019 y 2020.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad, ratio de Liquidez; arrojando el siguiente resultado:

R.R & G.A INGENIERIA S.A

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	INGENIERIA S.A.
ACTIVO TOTAL	112.070.815	125.412 930	110.468.456	115.984.067	0,01	COEFICIENTE DE SOLVENCIA
PASIVO TOTAL	806.425	2.585,669	1.357.616	1.583.237		
ACTIVO CORRIENTE	105.912.936	114242,353	100.499.419	106.884.903	67,5	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	806.425	2.585.669	1.357.616	1.583.237		
UTILIDAD NETA	6.298.484	10690.246	6.866.768	7.951.833	7,95	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000		

DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS DE LIQUIDEZ	DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle
ACTIVO TOTAL	123.004.288	88.590.371	122.374.868	1 11.323.242	0,44	COEFICIENTE DE SOLVENCIA
PASIVO TOTAL	67.592.543	20.838.336	57.776.408	48.735.762		
ACTIVO CORRIENTE	102.723.187	66.912.091	118.837.292	96.157.723	2,0	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	67.592.543	20.838.336	57.776.408	48.735.762		
UTILIDAD NETA	1.398.012	1 .556.681	8.358.350	3.771.014	7,84	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	46.657.490	48.055.302	49.612.183	48.108.392		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas R.R & G.A INFORMATICA S.A Y DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle, están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.8 Capacidad Técnica: NO APLICA

5.9 Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	**R.R & G.A INGENIERIA S.A**	**DELV INFORMATICA de Adalberto Fermín Delvalle Troche**
1. Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos, y/o similares, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE**	CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
b) Copia de Contratos, de provisión de Equipos de Computación, con sus constancias de buen cumplimiento emitidas por la Contratante, de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que ambas firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **R.R & G.A INGENIERIA S.A,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa Nº 02/2022, para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" CON ID Nº 412412,** a la siguiente firma:

- **R.R & G.A INGENIERIA S.A,** con RUC **Nº 80093282-0**, ubicado en Capitán Juan A. Roa e/ Eugenio A. Garay y Eliza A. Linch, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay. Representado en este caso por el **Ing. Gustavo Daniel Ríos Rainz**, con Cedula de Identidad **Nº 3.948.748**, los Ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **48.273.000** (Cuarenta y ocho millones, doscientos setenta y tres mil guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

  Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Carlos Méndez	**Abg. Noemí Méndez**	**Ing. Elena Da Silva**
Comité de Evaluación	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**